

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal».

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Son Sardina, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Cambio de los conductores existentes por Al-Alw de 125,1 mm² de sección y adecuación de los apoyos, aislantes, etc., que conforman la línea.

Datos técnicos: Reforma por cambio de conductores a Al-Alw de 125,1 mm² de sección, de 658 metros de la línea existente, entre los apoyos número 63 y 80.

La reforma se efectúa por el mismo trazado existente.

Presupuesto: 3.231,92 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos citados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

3. Contra esta Resolución se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Economía, Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación y publicación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación y publicación en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2002.—La Directora general de Industria, Francesca Vives y Amer.—2.411.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

1. Finca afectada: La número 11 del perfil de la línea.

Situación: Polígono 17, parcela 46, del término municipal de Palma.

Propietarios: Don Vicente Rotger Buils y doña Antonia Rebassa Romer.

Domicilio: Camí Vell de Bunyola, 35, polígono de Son Castelló, Palma.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 42 metros.
Superficie afectada por el vuelo: $42 \times 9 = 378$ metros cuadrados.

2. Finca afectada: Las números 12 y 14 del perfil de la línea.

Situación: Polígono 14, parcela 2, del término municipal de Palma.

Propietario: Don Juan Joaquín de Puigdorfla Villalonga.

Domicilio: Carretera de Valldemossa, 159, Son Ripollet, Palma.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 596 metros.
Superficie afectada por el vuelo: $316 \times 9 = 2844$ m².

Apoyos: 8 Superficie total de la base de los apoyos: 10,13 m².

3. Finca afectada: La número 13 del perfil de la línea.

Situación: Polígono 14, parcela 1, del término municipal de Palma.

Propietaria: Doña Francisca Nadal Pujadas.

Domicilio: Calle Treinta y Uno de Diciembre, 35, Palma.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 37 metros.

Superficie afectada por el vuelo: $37 \times 4,5 = 167$ metros cuadrados.

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 17/02, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («Boletín Oficial de las Illes Balears» número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 28), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Conversión de derivación individual existente en línea de baja tensión desde el centro de transformación «Son Mas Salem», en el término municipal de Manacor. Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal.

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Manacor.

Finalidad de la instalación: Atender una petición de suministro y mejorar la línea de baja tensión pública de la zona. Datos técnicos: Conversión de derivación individual aérea existente en línea de baja tensión desde el centro de transformación «Son Mas Salem». Se conservan la longitud (221 metros), trazado, soportes y conductores existentes (3×25 54,6 mm² Al).

Presupuesto: 682,15 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8, A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito,

los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 2003.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—2.417.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario: Guillermo Riera Galmés.

Domicilio: Calle Juan Llitesas, número 22. Parcela catastral número 436. Polígono: 6. Situación: En el término municipal de Manacor. Finca registral: 20.839, tomo 2447, libro 458, folio 39 de Manacor. Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 111 metros.

Superficie afectada por el vuelo: $111 \times 1 = 111$ m².

Apoyo de madera: Tres.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de información pública sobre proyecto de expropiación forzosa del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada en fecha 18 de noviembre de 2002, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, y demás disposiciones concordantes, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos para viario en calle Tetuán, número 41.

El plazo de información pública comprende un mes y se computará a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el periódico de mayor tirada de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que el anuncio que antecede estará de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (Barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—1.699.